INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA MC 001-2025

FECHA DE PUBLICACIÓN: 02 de Septiembre de 2025

OBJETO: MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INSFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCIÓN TALLAMBI Y SUS CENTROS EDUCATIVOS NUMBI Y LA UNIÓN, DE ACUERDO A LOS PROYECTOS APROBADOS POR CONSEJO DIRECTIVO FINANCIADOS CON RECURSOS SGP-GRATUIDAD EDUCATIVA CON DESTINACIÓN ESPECIFICA PARA PRIMERA INFANCIA Y FORMACIÓN INTEGRAL, CONFORME LO DETERMINA LA RESOLUCIÓN N. 6171 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2025, EMANADA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

LIMITACIÓN MIPYMES: Limitado a MIPYMES Municipio de Cumbal, Ubicado en el Departamento de Nariño.

Siendo las 5:40 P.M. del día 29 de agosto de 2025, se realizó la apertura de sobres dentro del proceso MC 001-2025.

Siendo las 5:45 P.M. se emitió el informe de presentación de propuestas, en el cual constó: **IMAGEN 1:**

Y, siendo las 5:45 P.M., Se procede a dar **INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Propuesta N. 1.

NOMBRE DEL PROPONENTE	INGEARQ SOLUCIONES S.A.S.
IDENTIFICACIÓN	901311695-1
DOMICILIO COMERCIAL	La Llanada, Nariño
FECHA Y HORA RADICACIÓN	28/08/2025 4:09 PM
VALOR OFERTADO	$83.389.000

Propuesta N. 2

NOMBRE DEL PROPONENTE	JUAN GUILLERMO VALENZUELA ORTEGA/FERROELÉCTRICOS SAN JOSÉ
IDENTIFICACIÓN	NIT N. 1088594657-8
DOMICILIO COMERCIAL	Municipio de Cumbal
FECHA Y HORA RADICACIÓN	5:17 P.M. 29 de agosto de 2025
VALOR OFERTADO	$90.794.122

Propuestas con devolución o rechazadas, por presentación fuera del plazo:

Se informa que la propuesta presentada por INGEARQ SOLUCIONES S.A.S. con NIT N. 901311695-1, no será objeto de evaluación, por cuanto el proceso de selección mínima cuantía N. MC 001 -2025 fue limitado a MIPYMES Municipio de Cumbal, y según los documentos soportes de la propuesta se verifica que el Domicio comercial del oferente es el municipio de la Llanada-Nariño.

Imagen tomada del documento: Aclaratoria del Cierre, apertura sobres e informe propuestas.

NOMBRE DEL PROPONENTE	JUAN GUILLERMO VALENZUELA ORTEGA/FERROELÉCTRICOS SAN JOSÉ
IDENTIFICACIÓN	NIT N. 1088594657-8
DOMICILIO COMERCIAL	Municipio de Cumbal
FECHA Y HORA RADICACIÓN	5:17 P.M. 29 de agosto de 2025
VALOR OFERTADO	$90.794.122

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.6. "Adjudicación con oferta única", se tiene que la Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme.

En esta instancia, se procede a realizar la evaluación de la propuesta económica, con el fin de determinar el valor de la oferta económica, así:

ITEM	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA
1	JUAN GUILLERMO VALENZUELA ORTEGA/FERROELÉCTRICOS SAN JOSÉ NIT N. 1088594657-8 Domicilio Comercial: Cumbal (N.)	$90.794.122

PRESUPUESTO OFICIAL: NOVENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 90.794.165,00) IVA INCLUIDO.

CONCLUSIÓN N. 1: El valor de la propuesta económica se encuentra dentro del presupuesto oficial del proceso MC 001-2025.

CONCLUSIÓN. 2: La propuesta económica se presenta en el formato Anexo 2 de la invitación, contempla todos los ítems y especificaciones técnicas requeridos en la invitación pública, al verificar cantidades, precios unitarios, valores parciales y totales de la propuesta no se generan diferencias aritméticas ó errores de cálculo.

En este orden de ideas, es viable continuar con la evaluación de la oferta única recibida dentro del proceso de selección que nos ocupa, con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos dentro de la misma, lo que se realiza de la siguiente manera:

Evaluación requisitos habilitantes: JUAN GUILLERMO VALENZUELA ORTEGA/FERROELÉCTRICOS SAN JOSÉ, con NIT N. 1088594657-8.

Folios: **sin foliar** legajados: **SI (__) NO (_X_)** foliados: SI (__) NO (_X_)

Al respecto de las causales de rechazo descritas en la invitación pública, en su ítem 4.- **"CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS"**, numeral 20. Determina como causal de rechazo: ***"Cuando el proponente nacional o extranjero, presente oferta sin tener el estatus de MIPYMES, en caso de que la IE haya limitado la convocatoria conforme a lo regulado en el cronograma de este proceso y lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".***

Así mismo, en concordancia con lo anterior, se establece en la invitación pública MC 001- 2025, que para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. En el entendido que a través de dicho documento se verifica el domicilio comercial del proponente.

Así las cosas y confirmando lo establecido en el acta aclaratoria de cierre del proceso, la propuesta presentada por INGEARQ SOLUCIONES S.A.S., con NIT N. NIT N. 1088594657-8, fue rechazada, pues al verificar el domicilio comercial en el Certificado de matrícula mercantil con fecha de 22/08/2025, se constata el domicilio comercial en el Municipio La Llanada, Nariño. (Ver imagen 2)

IMAGEN 2.

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGEARQ SOLUCIONES S.A.S.
Nit : 901311695-1
Domicilio: La Llanada, Nariño

MATRÍCULA

Matrícula No: 248915
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 10 de julio de 2025
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLL 8 #7-60 BARRIO GIGANTE
Municipio : La Llanada, Nariño
Correo electrónico : lossagio@yahoo.com
Teléfono comercial 1 : 3122567214
Teléfono comercial 2 : 3128479253
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CLL 8 #7-60 BARRIO GIGANTE
Municipio : La Llanada, Nariño
Correo electrónico de notificación : lossagio@yahoo.com
Teléfono para notificación 1 : 3122567214

Imagen tomada del CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, aportado por INGEARQ SOLUCIONES S.A.S.

Siguiendo el orden cronológico de la invitación, se procede entonces a dejar constancia que para la invitación pública MC 001-2025, se dio por recibida la siguiente propuesta:

No.	Requisitos habilitantes	Oferente único. Persona: natural (x) Jurídica ( ) Cumple / No Cumple
I	**CAPACIDAD JURIDICA**	
1.	a) Carta de Presentación de la Oferta suscrita conforme el Anexo 1 de la presente invitación.	CUMPLE
2.	b) Copia Documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE
3.	c) Copia de la Tarjeta profesional (Ingeniero Civil o Arquitecto)	CUMPLE
4.	d) Certificado de existencia y representación legal vigente (si el proponente sea persona jurídica), donde conste el objeto y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de esta invitación; el termino de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello. Si la información del certificado es insuficiente, el proponente deberá anexar los documentos idóneos para la verificación que debe realizar la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCION TALLAMBI, como por ejemplo los estatutos de la persona jurídica.	NO APLICA
5.	e) En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, el documento de constitución.	NO APLICA
6.	f) Registro Único Tributario – RUT	CUMPLE
7.	g) No reportar antecedentes disciplinarios que afecten la capacidad para contratar, para lo cual debe aportar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE
8.	h) No reportar antecedentes fiscales que afecten la capacidad para contratar, para lo cual debe aportar el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal.	CUMPLE
9.	i) No reportar antecedentes penales que afecten la capacidad para contratar, para lo cual debe aportar el reporte de consulta de los antecedentes penales extraído de www.policia.gov.co de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE
10.	j) No reportar multas al código de policía en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.	CUMPLE
11.	k) el proponente deberá acreditar la definición de la situación militar en caso de la persona natural y/o jurídica sea barón menor de 50 años, lo cual para ello deberá presentar su libreta militar.	CUMPLE

	Parágrafo No 1: En caso robo o perdida la entidad verificara que el proponente se encuentre definida su situación militar https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitaryCardCertificate?id=c695e023-a453-e411-9419-00155d10f20d.	
12.	L) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales.	CUMPLE
13.	L m) Certificado REDAM: Registro de Deudores Alimentarios Morosos. Es un registro creado por la Ley 2097 de 2021.	CUMPLE
14.	De igual manera la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCION TALLAMBI corroborara en la base de datos de la Procuraduría, Contraloría y Policía nacional los antecedentes disciplinarios, fiscales y penales respectivamente.	CUMPLE
15.	n) Certificación de estar a Paz y salvo con los aportes al sistema *de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses* anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar Anexo No. 3 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.	CUMPLE
16.	o) Diligenciar y suscribir el Anexo No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCION.	CUMPLE
17.	p) PERFIL DEL CONTRATISTA: De acuerdo a las consideraciones anteriores se requiere contratar una persona natural y/o jurídicas con el siguiente perfil según el caso de la presentación del proponente: PERSONAS NATURALES: El proponente debe contar con una experiencia igual o superior a CUATRO (04) AÑOS, en el desarrollo de actividades de la construcción, contándose ésta a partir de la expedición de la matrícula profesional ó de la fecha de matrícula mercantil tratándose de personas naturales cuya propuesta ha sido avalada por ingeniero civil o arquitecto. Para lo cual se deberá anexar junto con la carta de presentación *de la propuesta los siguientes documentos:* 1. Cedula de Ciudadanía 2. Matricula Profesional 3. Certificado del COPNIA vigente	CUMPLE
	3.2.2 DOCUMENTOS DE LA CAPACIDAD TECNICA.	
	Un Director de Obra, con título profesional en ingeniería civil o arquitecto, con una experiencia IGUAL O SUPERIOR A 10 MESES entendiéndose ésta a partir de la expedición de la matrícula profesional y dedicación del 100% en la obra a contratar.	CUMPLE
	3.2.3 DOCUMENTOS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	
	Para participar en el presente proceso de selección NO se deberán acreditar	NO APLICA
IV.	**3.2.4 DOCUMENTOS EXPERIENCIA RELACIONADA Y/O ESPECÍFICA:**	

	EXPERIENCIA GENERAL PERSONA NATURAL: El proponente debe contar con una experiencia igual o superior a CUATRO (04) AÑOS, en el desarrollo de actividades de la construcción, contándose ésta a partir de la expedición de la matrícula profesional ó de la fecha de matrícula mercantil tratándose de personas naturales cuya propuesta ha sido avalada por ingeniero civil o arquitecto. En caso que la propuesta no cumpla con la experiencia general requerida la propuesta será declarada no habilitada. Para la experiencia general se deberá anexar copia de un contrato con su acta de terminación y/o certificado de obra, realizado con entidades públicas o privadas cuyo objeto comprenda la ejecución de actividades tales como: suministro de materiales de ferretería y adecuación. Si la experiencia que se pretende acreditar se ejecutó por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, la experiencia acreditada se afectará considerando el porcentaje de participación en el mismo. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA PERSONAS NATURALES:** Para la acreditación de la experiencia específica, el proponente deberá presentar un contrato con su acta de terminación y/o certificado de obra, realizado con entidades públicas o privadas cuyo objeto comprenda la ejecución de actividades tales como: suministro de materiales de ferretería y adecuación, y cuyo valor corresponda al 100% o más del presupuesto oficial determinado para la presente contratación. Adicionalmente y considerando el perfil que se requiere contratar, el proponente deberá acreditar una experiencia de CUATRO (04) AÑOS de ejercicio como comerciante al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio y el transporte de carga por carretera, lo cual se contará a partir de la fecha de registro de la matrícula mercantil que reporte en el certificado de matrícula mercantil de persona natural. *En caso que la propuesta no cumpla con la experiencia general* requerida la propuesta será declarada no habilitada. Para la experiencia general se deberá anexar copia del contrato y/o las respectivas actas o certificación de obra.	CUMPLE

CONCLUSION: En consideración a la verificación anterior, el funcionario Evaluador designado para el presente proceso, considera que el proponente único cumplió con los requisitos jurídicos y de experiencia requeridos en la invitación publica, resultando por tanto HABILITADO en este sentido.

2. Recomendación del funcionario evaluador sobre la habilitación de los oferentes y sobre la adjudicación del contrato.

El funcionario evaluador de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCIÓN DE TALLAMBI,** considera que la propuesta presentada por JUAN GUILLERMO VALENZUELA ORTEGA/FERROELÉCTRICOS SAN JOSÉ, con NIT N. 1088594657-8, quien cumplió con todos los requisitos exigidos en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía MC 001-2025, de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Por lo expuesto anteriormente el funcionario evaluador de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCIÓN DE TALLAMBI,** recomienda adjudicar el contrato que trata el proceso de selección de Mínima Cuantía, al proponente JUAN GUILLERMO VALENZUELA ORTEGA/FERROELÉCTRICOS SAN JOSÉ, con NIT N. 1088594657-8.

Con lo anteriormente establecido se da por terminada la presente audiencia de evaluación, la cual queda debidamente motivada, en cumplimiento de lo prescrito en el pliego de condiciones y el artículo 24 numeral 7 de la Ley 80 de 1993.

El presente documento se publicará para que sea conocido por los proponentes e interesados que pueden ejercen control sobre lo consignado en él, conforme los términos establecidos en el cronograma de actividades.

Se suscribe el presente informe por el funcionario evaluador de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCIÓN DE TALLAMBI,** del municipio de Cumbal, Departamento de Nariño.

3. Cierre.

Se cierra la presente audiencia, a las 4:30 p.m.

Cumbal, 02 de septiembre de 2025

Firma,

Roxana Rosero.

ROXANA ROSERO MARÍN
C.C.N. 1085950311
Evaluador proceso MC 001 -2025